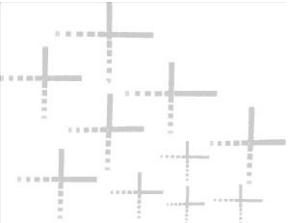




Guía para realizar Diagnósticos Participativos Comunitarios





CISP – Comitato Internazionale per lo Sviluppo dei Popoli

Este documento se ha realizado con la asistencia financiera de la **Unión Europea**, en el marco del proyecto “*Participación Comunitaria para la Planeación del Desarrollo, la Inversión Pública y la Productividad*”.

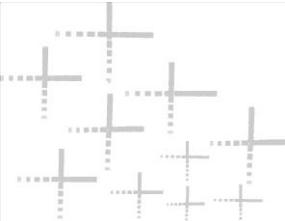
Desarrollo de Contenidos:

José Alberto López.
Nakary Tamariz.

Edición:

Andrea Simancas, Coordinadora CISP – Venezuela.

“Este documento se ha realizado con la ayuda financiera de la Unión Europea. Las opiniones expresadas en el mismo no reflejan necesariamente la opinión oficial de la Unión Europea”.

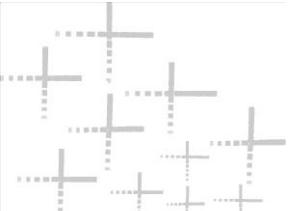


Unión Europea



INDICE

Introducción.	Pág. 1
Diagnóstico Participativo Comunitario y el Presupuesto Participativo.	Pág. 5
Marco Legal del Diagnóstico Participativo.	Pág. 6
Acciones previas al ejercicio de Diagnóstico Participativo Comunitario. <ul style="list-style-type: none">▪ Equipo Técnico: definición de involucrados en el ejercicio comunitario.▪ El Pre – Diagnóstico.▪ Mapeo de Diversidad Poblacional.▪ Definición del lugar donde se realizará la jornada.▪ Convocatoria para el Ejercicio del Diagnóstico Participativo Comunitario.	Pág. 8
Ejercicio de Diagnóstico Participativo Comunitario. <ul style="list-style-type: none">▪ Propuesta metodológica.	Pág. 13
Herramientas Actitudinales del Facilitador. <ul style="list-style-type: none">▪ El facilitador, un mediador.▪ Cualidades para ser un mediador.▪ Promotor de la Participación.	Pág. 22
Propuesta para la priorización de Recursos Criterios para la distribución presupuestal de las parroquias.	Pág. 24
Lecciones Aprendidas	Pág. 22
Anexos.	Pág. 29
Bibliografía.	Pág. 53



Unión Europea

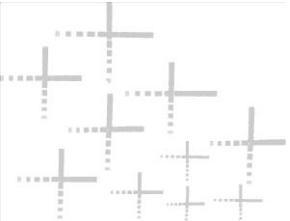


INTRODUCCIÓN

La presente guía forma parte de la propuesta metodológica para la ejecución de Diagnósticos Participativos Comunitarios durante la ejecución del Presupuesto Participativo 2012, como parte de la asesoría técnica brindada al Municipio San Cristóbal, Estado Táchira - Venezuela en el marco del proyecto de “Participación Comunitaria para el Desarrollo, la Inversión Pública y la Productividad”, financiado por la Unión Europea y ejecutado, en Venezuela, por el Comitato Internazionale per lo Svilppo dei Popoli o Comité Internacional para el Desarrollo de los Pueblos – CISP.

La Guía para Realizar Diagnósticos Participativos Comunitarios, pretende servir como herramienta de trabajo para el desarrollo de los ejercicios de consulta, ejecutados por la Alcaldía del Municipio San Cristóbal en las comunidades. Su contenido corresponde al paso a paso recomendado en las diferentes etapas que se requieren para la ejecución metódica para la identificación, priorización y análisis de problemáticas y necesidades de las comunidades, así como la sistematización de los resultados.

La presente propuesta se basa en la metodología del marco lógico y ha sido ajustada a la realidad política y social del municipio, y acordada con la Alcaldía del Municipio San Cristóbal. Asimismo, las lecciones aprendidas que aquí se reseñan, corresponden a la experiencia adquirida durante al ejecución de las 26 jornadas de diagnósticos participativos comunitarios realizadas en el municipio San Cristóbal durante los meses de agosto y septiembre por al menos 99 funcionarios de la alcaldía, quienes fueron formados previamente en la metodología de diagnósticos participativos comunitarios. De igual manera, otros 40 empleados de la municipalidad recibieron capacitación para el levantamiento de la información de campo durante la fase de pre-diagnóstico. En dichas jornadas, participaron más de 1100 ciudadanos (as), donde se priorizaron y analizaron alrededor de 150 problemas comunitarios.



Unión Europea



Diagnóstico Participativo Comunitario y el Presupuesto Participativo

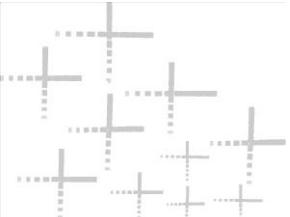
El diagnóstico participativo comunitario es una herramienta empleada por las comunidades para conocer su realidad.

En la legislación nacional, el diagnóstico participativo es definido como un “*instrumento empleado por las comunidades para la edificación en colectivo de un conocimiento sobre su realidad, en el que se reconocen los problemas que las afectan, los recursos con los que cuenta y las potencialidades propias de la localidad que puedan ser aprovechadas en beneficio de todos*” (Art. 5 Ley de Reforma Parcial de la Ley de los Consejos Locales de Planificación Pública).

Por su parte, el presupuesto participativo es definido como:

“... el resultado de la utilización de los procesos mediante los cuales los ciudadanos y ciudadanas del Municipio proponen, deliberan y deciden en la formulación, ejecución, control y evaluación del presupuesto de inversión anual municipal. Todo ello con el propósito de materializarlo en proyectos que permitan el desarrollo del Municipio, atendiendo a las necesidades y propuestas de las comunidades y sus organizaciones en el Consejo Local de Planificación Pública.” (Art. 271, Ley Orgánica del Poder Público Municipal. 2010).

Es así como se hace necesaria la participación e involucramiento de las comunidades, para poder conocer las diferentes realidades sociales y permitir que las propuestas para la solución de las diferentes problemáticas, surjan directamente de los ciudadanos y ciudadanas durante la realización de jornadas de *diagnósticos participativos comunitarios*, así como el aprovechamiento de sus potencialidades, siendo el resultado de dichas jornadas, lo que se constituirá en posibles proyectos a ser planteados para el presupuesto participativo del municipio.



Unión Europea



PARTICIPACIÓN
COMUNITARIA
PARA EL DESARROLLO

Dichos resultados, una vez sistematizados y convertidos en propuestas de proyectos, serán presentados al Consejo Local de Planificación Pública a objeto de formular el Plan y el Presupuesto de Inversión Municipal, tal y como se plantea el artículo 35 de la Ley de los Consejos Locales de Planificación Pública.

La ejecución de las jornadas de diagnósticos participativos comunitarios para realizar la consulta a las comunidades, requiere de una serie de procesos organizados y sistematizados que permita su posterior conformación en proyectos. Estos pasos a seguir durante el proceso de diagnóstico participativo se encuentran en la presente guía.

MARCO LEGAL DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

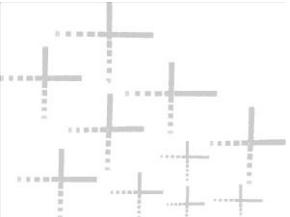
En la legislación venezolana, la **Constitución de la República Bolivariana de Venezuela** abre paso a la sustentación jurídica del presupuesto participativo en su **artículo 62**:

"Todos los ciudadanos y ciudadanas tienen el derecho de participar libremente en los asuntos públicos, directamente o por medio de sus representantes elegidos o elegidas. La participación del pueblo en la formación, ejecución y control de la gestión pública es el medio necesario para lograr el protagonismo que garantice su completo desarrollo, tanto individual como colectivo. Es obligación del Estado y deber de la sociedad facilitar la generación de las condiciones más favorables para su práctica" (Art. 62. Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. 1999).

De igual manera, el **artículo 184** plantea la participación e involucramiento en la planeación local de las comunidades y de los ciudadanos y ciudadanas, de la siguiente manera:

"La ley creará mecanismos abiertos y flexibles para que los Estados y los Municipios descentralicen y transfieran a las comunidades y grupos vecinales organizados los servicios que éstos gestionen previa demostración de su capacidad para prestarlos, promoviendo:

La transferencia de servicios en materia de salud, educación, vivienda, deporte, cultura, programas sociales, ambiente, mantenimiento de áreas industriales, mantenimiento y conservación de áreas urbanas, prevención y



protección vecinal, construcción de obras y prestación de servicios públicos. A tal efecto, podrán establecer convenios cuyos contenidos estarán orientados por los principios de interdependencia, coordinación, cooperación y corresponsabilidad.

La participación de las comunidades y de ciudadanos o ciudadanas, a través de las asociaciones vecinales y organizaciones no gubernamentales, en la formulación de propuestas de inversión ante las autoridades estatales y municipales encargadas de la elaboración de los respectivos planes de inversión, así como en la ejecución, evaluación y control de obras, programas sociales y servicios públicos en su jurisdicción.

La participación en los procesos económicos estimulando las expresiones de la economía social, tales como cooperativas, cajas de ahorro, mutuales y otras formas asociativas.

La participación de los trabajadores y trabajadoras y comunidades en la gestión de las empresas públicas mediante mecanismos autogestionarios y cogestionarios.

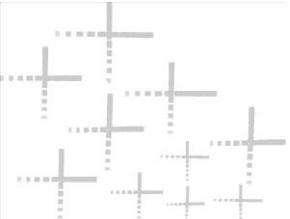
La creación de organizaciones, cooperativas y empresas comunales de servicios, como fuentes generadoras de empleo y de bienestar social, propendiendo a su permanencia mediante el diseño de políticas en las cuales aquellas tengan participación.

La creación de nuevos sujetos de descentralización a nivel de las parroquias, las comunidades, los barrios y las vecindades a los fines de garantizar el principio de la corresponsabilidad en la gestión pública de los gobiernos locales y estatales y desarrollar procesos autogestionarios y cogestionarios en la administración y control de los servicios públicos estatales y municipales.

La participación de las comunidades en actividades de acercamiento a los establecimientos penales y de vinculación de éstos con la población”.

(Art. 184. Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. 1999).

Asimismo, la **Ley Orgánica del Poder Público Municipal** garantiza la participación de los ciudadanos y las ciudadanas en su **artículo 75**, el cual expresa que “... Los órganos del poder público municipal, en el ejercicio de sus funciones incorporarán la participación ciudadana en el proceso de definición y ejecución de la gestión pública y en el control y evaluación de sus resultados, en forma efectiva, suficiente y oportuna, para lo cual



Unión Europea



deberán crear los mecanismos que la garanticen” (Art. 75. Ley Orgánica del Poder Público Municipal, 2010).

Por su parte, la **Ley de los Consejos Locales de Planificación** establece en su **artículo 13**, numeral 7, que le corresponde al CLPP “garantizar que el proceso de formulación del presupuesto de inversión municipal, se realice mediante el mecanismo de Presupuesto Participativo”. (Art. 13. Ley de los Consejos Locales de Planificación. 2010).

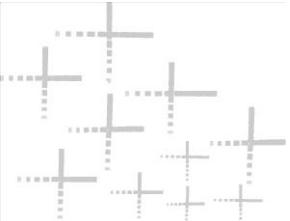
1. ACCIONES PREVIAS AL EJERCICIO DE DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO COMUNITARIO

A continuación se presenta el paso a paso para la ejecución de los diagnósticos participativos comunitarios de acuerdo a la metodología planteada, la cual se divide en tres momentos específicos del proceso de consulta: acciones previas al ejercicio de diagnóstico participativos comunitario, la cual incluye la fase de pre-diagnóstico; una segunda etapa, que corresponde al ejercicio del diagnóstico comunitario; y, la etapa final, en la cual se realiza la sistematización de los resultados y la elaboración de los proyectos.

1.1. Equipo Técnico: definición de involucrados en el ejercicio comunitario:

Se deben establecer previamente las direcciones, dependencias y/u oficinas, así como también los funcionarios y líderes que fungirán como técnicos responsables del proceso, por ejemplo: Dirección de Políticas Públicas, Dirección de Gestión Estratégica, Dirección de Planificación y Presupuesto, Instituto Autónomo de la Vivienda y Desarrollo Social (IAMVISAN), entre otros. Dentro del equipo técnico, se distribuirán las responsabilidades de la siguiente manera:

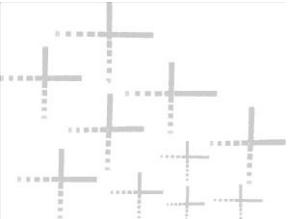
- i. Coordinador de Convocatoria por Sector Territorial: es un funcionario responsable de coordinar el grupo de Promotores Sociales, este funcionario es responsable de planificar el trabajo de campo y de la convocatoria para la jornada de diagnóstico participativo comunitario.



Unión Europea



- ii. Promotores Sociales: grupo de personas encargadas de realizar el levantamiento de la información para el pre-diagnóstico, para lo cual se recomienda utilizar el formato PD 000 del perfil de la comunidad (ver anexo 1), así como la convocatoria a la jornada de diagnóstico participativo comunitario.
- iii. Coordinador de Jornada de Diagnóstico Participativo Comunitario: este técnico realizará la coordinación de todas las mesas durante la jornada de diagnóstico participativo comunitario. El mismo deberá ser un funcionario previamente capacitado en el proceso de Diagnóstico Participativo Comunitario. Tiene como responsabilidad, dar inicio y cierre al ejercicio, así como explicar toda la metodología para realizar el diagnóstico comunitario a las personas asistentes. Es el responsable del registro general de los participantes y de entregar los materiales necesarios para el ejercicio a cada uno de los facilitadores.
- iv. Facilitador (por mesa): es un técnico previamente capacitado en el proceso de Diagnóstico Participativo Comunitario (ver herramientas actitudinales del facilitador). Es quien coordina la mesa y organiza el debate, dando la palabra y orientando la discusión dentro de la mesa.
- v. Secretario técnico (por mesa): técnico previamente capacitado en el proceso de Diagnóstico Participativo Comunitario que tabula y recopila la información de mesa durante el ejercicio.
- vi. Responsables de logística: este equipo puede estar compuesto por miembros de la comunidad y personal de la Alcaldía (para las jornadas realizadas en el 2012 se contó con el apoyo de personal de protocolo), los cuales tienen como responsabilidad la coordinación de la logística necesaria para la ejecución de la jornada de diagnóstico participativo comunitario. Apoyan al coordinador de la jornada en el registro general de los participantes, así como cualquier otra actividad que les sea asignada.



Unión Europea



1.2 El Pre – Diagnóstico: como su nombre lo indica, es un proceso de levantamiento de información, previo a la realización del diagnóstico participativo comunitario.

El objetivo del mismo es poder recabar información suficiente que permita tener una caracterización o perfil de las comunidades. La misma debe estar disponible para el conjunto de técnicos que estarán a cargo de la jornada del ejercicio de diagnóstico con el objetivo de que sirva como recurso para la comprensión de la realidad de la comunidad al momento de las discusiones sobre las problemáticas, necesidades y fortalezas de estas.

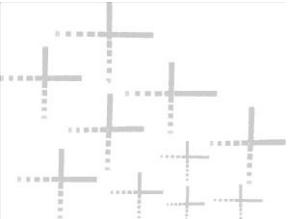
El levantamiento de información se realizará por sectores territoriales, realizando la visita a cada una de las barriadas y/o urbanizaciones que comprenden un sector territorial.

La información requerida para el Pre - Diagnóstico de las comunidades, se debe sistematizar en el formato para el Perfil de la Comunidad PD 000 (ver anexo 1), y debe ser recabada por un equipo de trabajo asignado, responsable del sector. Una vez se ha recolectado la información necesaria y se ha completado el formato para el perfil de la comunidad (ver anexo 1), los formatos son entregados a los Coordinadores de Convocatoria de cada uno de los sectores.

Los Coordinadores de Convocatoria, entregarán los formatos con la información recaudada, al equipo técnico que será designado por la Alcaldía, quienes se encargarán de realizar un informe general de cada sector territorial, el cual será entregado a cada uno de los facilitadores para los ejercicios de los diagnósticos participativos comunitarios.

La información del pre-diagnóstico se recogerá a través de las siguientes técnicas para la recolección de datos:

- a) *Revisión de la Información Existente:* consulta previa de diferentes fuentes de información para realizar una caracterización o perfil del sector territorial,

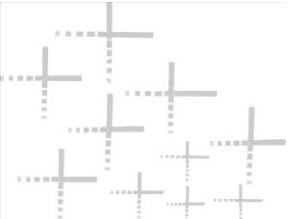


Unión Europea



entendiéndose que un sector está compuesto por un conjunto de barriadas y urbanizaciones. Para ello se requiere realizar la revisión y consulta de documentos e información existente como:

- i. Plan de comunitario de desarrollo integral.
 - ii. Diagnósticos anteriores de las comunidades del sector donde se pretende intervenir.
 - iii. Reportes socio-demográficos (censos poblacionales).
 - iv. Documentos relacionados con el tema a abordar.
 - v. Proyectos de desarrollo local a nivel comunitario.
 - vi. Avances sobre propuestas planteadas por la comunidad en ejercicios de participación (asambleas comunitarias, foros parroquiales, consultas públicas, entre otras).
- b) *Observación directa:* permite obtener información de fuentes primarias, directamente de la realidad. Para ello se requiere realizar visitas de campo en el sector territorial e ir observando e identificando los temas e información requerida en el formato para el Perfil de la Comunidad (Ver anexo 1). Para ello se requerirá de un libro de notas, en el cual se deberá ir escribiendo, a modo de diario, lo observado, para luego sistematizar la información en el formato para el Perfil de la Comunidad.
- c) *Entrevistas semi - estructuradas individuales y/o grupales:* es una conversación entre dos o más personas, dirigida por la persona encargada de recopilar la información, con preguntas y respuestas. La entrevista permite recoger informaciones (datos, opiniones, ideas críticas, planes, etc.) sobre los temas planteados en el formato para el Perfil de la Comunidad (Ver anexo 1). Las entrevistas estructuradas se realizarán siguiendo el Guión de Entrevistas (Ver anexo 2), el cual contiene la lista de temas y preguntas a formular que servirá de



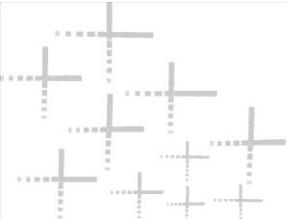
guía para obtener la información requerida en el formato PD 000. Es importante recordar que el guión servirá de guía para la conversación, pero no debe ser aplicado como una encuesta o interrogatorio, la idea es orientar la entrevista hacia la información que se necesita, permitiendo siempre que la persona que responderá se sienta cómoda.

1.2.1 Mapeo de Diversidad Poblacional: se realiza con la finalidad de identificar e involucrar a diferentes grupos sociales en los Diagnósticos comunitarios de la zona que se pretende intervenir:

- i. Miembros de los Consejos Comunales.
- ii. Mujeres.
- iii. Hombres.
- iv. Personas de la tercera edad.
- v. Niños y Niñas.
- vi. Adolescentes.
- vii. Personas con necesidades especiales.
- viii. Refugiados.
- ix. Damnificados.
- x. Agrupaciones sociales, culturales, políticas, económicas, deportivas, religiosas, entre otras.

Refugiado: "... toda persona a quien la autoridad competente le reconozca tal condición, en virtud de haber ingresado al territorio nacional debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, sexo, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opinión política, y se encuentre fuera del país de su nacionalidad y no pueda o no quiera acogerse a protección de tal país; o que, careciendo de nacionalidad, no pueda o no quiera regresar al país donde antes tuviera su residencia habitual". (Art. 5 Ley Orgánica de Refugiados o Refugiadas y Asilados o Asiladas). Por ejemplo, personas que huyen de dictaduras, conflictos armados, etc. **Damnificado:** persona y/o familias afectadas por un desastre o sus consecuencias. Por ejemplo, personas afectadas por terremotos, lluvias, inundaciones, explosiones, etc.)

1.2.2 Definición del lugar donde se realizará la jornada: durante la etapa de pre-diagnóstico se debe identificar el espacio donde se realizará la jornada de diagnóstico participativo comunitario, asegurando que estará disponible el día del diagnóstico, que se encuentra en buenas condiciones y que es de fácil acceso para las personas de la comunidad. La información requerida en cuanto al lugar, fecha y hora, debe incluirse en el formato PD 000 del Perfil de la Comunidad.



Unión Europea



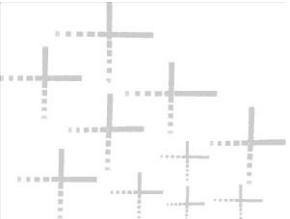
1.2.3 Convocatoria para el Ejercicio del Diagnóstico Participativo Comunitario: esta convocatoria se realizará a través de diferentes medios, principalmente por los líderes naturales de las comunidades (barrios y/o urbanizaciones) a intervenir, a todos los habitantes de la comunidad, sin ningún tipo de distinción (política, religiosa o de género):

- i. Informar a los promotores sociales sobre la finalidad e importancia del ejercicio.
- ii. Contactar e informar sobre la finalidad del ejercicio a los líderes comunitarios, a través de los promotores sociales.
- iii. Realizar la convocatoria casa por casa (boca a boca) por medio de los líderes naturales.
- iv. Convocar a través de prensa, radio y televisión, así como también a través de carteles y volantes informativos en las propias comunidades.

2. EJERCICIO DE DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO COMUNITARIO

Diagnóstico Participativo Comunitario: este paso se refiere a la articulación, con la comunidad directamente, de todas acciones definidas previamente; para ello se deberán llevar a cabo las siguientes acciones:

- i. El Coordinador del Diagnóstico Participativo Comunitario realizará el registro de los participantes bajo el formato PP001 (ver anexo 3). Para este registro, el Coordinador se puede apoyar en los Responsables de logística. Durante el registro, se debe asignar un número del 1 al 7 a cada uno de los participantes, este número corresponderá luego a la mesa de cada *participante*. Con esto se busca que haya diversidad en cada mesa y números iguales de participantes en cada una, evitando así la concentración de personas de una misma zona y con ello la equidad al momento de las votaciones (ver punto xi).
- ii. El Coordinador del Diagnóstico Participativo Comunitario debe comunicar sobre la finalidad del ejercicio, su importancia y la metodología a seguir, debe



Unión Europea



realizar una presentación sobre los avances o acciones llevadas a cabo por la alcaldía para abordar los problemas o temas tratados con anterioridad en la comunidad, con el fin de que las comunidades sientan y sepan que sus necesidades están siendo atendidas.

- iii. El Coordinador debe presentar a cada uno de los miembros del equipo técnico (facilitadores, secretario técnico y personal logístico) y las responsabilidades dentro del ejercicio de Diagnóstico Comunitario. Debe entregar a cada facilitador de mesa el siguiente material:

Gráfico 1 FORMATOS POR MESAS DE SECTORES DE DESARROLLO HUMANO

Número de Formato	Contenido	Mesa	Cant. de formatos por Mesas	Cantidad de Formatos x DPC	RESPONSABLE
Formato PP 002	REGISTRO DE MESA SECTORIAL DE DESARROLLO	TODAS LAS MESAS	1	7	Secretario Técnico de mesa.
Formato PP 003	ANÁLISIS DE PROBLEMÁTICAS Y SOLUCIONES	Desarrollo Económico; Infraestructura, servicios y equipamientos.	1	2	Secretario Técnico de mesa.
Formato PP 004	IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS Y SOLUCIONES	Desarrollo Social y Salud; Educación y Participación Ciudadana; Desarrollo Económico; Seguridad, Convivencia; Desarrollo Urbano y Ambiente; Cultura, Recreación y Deporte	1	5	Secretario Técnico de mesa.
Formato PP 007	PLANILLA DE ELECCIÓN DEL PROBLEMA A ABORDAR.	TODAS LAS MESAS	1	7	Secretario Técnico de mesa.
Total de formatos:				21	



Unión Europea

PARTICIPACIÓN
COMUNITARIA
PARA EL DESARROLLO

Gráfico 2

* FORMATOS GRANDES POR MESAS DE SECTORES DE DESARROLLO HUMANO

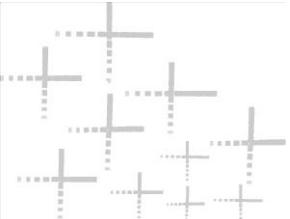
Número de Formato	Contenido	Mesa	Cant. De formatos por Mesas	Cantidad de Formatos x DPC	RESPONSABLE
Formato PP 003	ANÁLISIS DE PROBLEMÁTICAS Y SOLUCIONES	Desarrollo Económico; Infraestructura, servicios y equipamientos.	1	5	Facilitador/Secretario
Formato PP 004	IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS Y SOLUCIONES	Desarrollo Social y Salud; Educación y Participación Ciudadana; Desarrollo Económico; Seguridad, Convivencia; Desarrollo Urbano y Ambiente; Cultura, Recreación y Deporte.	1	5	Facilitador/Secretario
Total de formatos:				10	

* **Formatos Grandes:** Son aquellos formatos impresos en un tamaño de 100 cm. x 75 cm.

Gráfico 3

TARJETONES PARA USO DE MESAS CON FORMATO PP 004

Color de Tarjetones	Usos	Tamaño del Tarjetón	Cant. tarjetones por Mesas	Cantidad de Tarjetones x DPC	RESPONSABLE
Color A	Problema Central/Objetivo Central	50 x 10 cm	3	15	Facilitador/Secretario
Color B	Causas/Medios	30 x 10 cm	9	45	Facilitador/Secretario
Color C	Sub Causas/Actividades Consecuencias/Fín	30 x 10 cm	19	95	Facilitador/Secretario
Tarjetones:			31	155	



Unión Europea

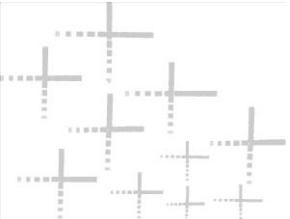


- iv. Organizar las mesas de manera sectorial de acuerdo al número que le fue asignado durante el registro a cada participante, el cual corresponderá a una mesa y cada mesa a un sector de desarrollo humano. Luego, los miembros con el mismo número se agruparan para discutir los problemas o necesidades por cada uno de los sectores que le corresponde.

El número de participantes por mesa no deberá exceder de 10 personas. En caso de que no existen suficientes participantes para abrir las siete (7) mesas, el coordinador del diagnóstico participativo comunitario, junto con los demás miembros del equipo técnico y los miembros de la comunidad presentes, decidirán cuáles serán los sectores de desarrollo humano a tratar.

Las mesas por sector de desarrollo son las siguientes:

- **Desarrollo Social y Salud:** comprende la información sobre la salud corporal (biológica), mental (equilibrio psicológico) y social, para que la comunidad logre el sano ejercicio de todas sus funciones y actividades, considerando su comportamiento o actuación individual y colectiva. En el sector salud se consideran los servicios de prevención y tratamiento para preservar la salud social, biológica y psicológica, así como la rehabilitación de enfermedades seguridad y desarrollo del bienestar social, todo para incrementar la calidad de vida de los órdenes sociales.
- **Educación y Participación Ciudadana:** se refiere a la identificación de las necesidades de formación y capacitación de los diferentes grupos etarios para el desarrollo integral colectivo de capacidades, habilidades y ampliación de posibilidades.
- **Desarrollo Económico:** levanta la información sobre las capacidades y necesidades de las comunidades, de generar la cantidad y calidad de productos, bienes y servicios (informativo, agrícola, pecuario, industrial, turístico, y otros), para la comercialización proporcional en el corto, mediano y largo plazo. Se busca desarrollar una economía productiva

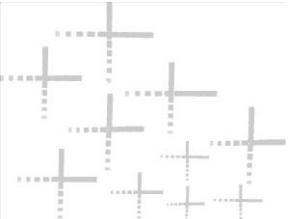


Unión Europea

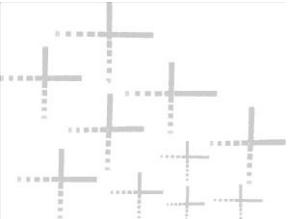


impulsando un modelo de economía solidaria y una cultura de emprendimientos productivos.

- **Infraestructura, Servicios y Equipamientos:** este sector comprende el registro de la información sobre actividades para la construcción y sostenimiento de la infraestructura, los servicios y equipamientos que exige la vida social, considerando lo que la comunidad construye, utiliza (educación, turismo, residencial, industrial, comunicación, etcétera.) y mantiene. Entendiendo como equipamiento toda estructura física donde se ejecuta una actividad; la infraestructura incluye el sistema de redes sobre el cual se construye el equipamiento (aguas, colectores, red vial, telefónicas, etc.); y los servicios, incluyen el transporte público, aseo urbano, etc.
 - **Seguridad y Convivencia:** comprende las necesidades y capacidades de la sociedad, y sus relaciones entre unos y otros, para lograr la suprema felicidad social posible del individuo, la familia y la comunidad, en un marco del ejercicio de los deberes y derechos de los y las ciudadanos/as.
 - **Desarrollo Urbano y Ambiente:** se refiere a las potencialidades, necesidades y problemáticas sobre los recursos naturales para obtener mayores beneficios de forma sustentable y sostenible para la generación presente y futura.
 - **Cultura, Recreación y Deporte:** hace referencia al conjunto de saberes, creencias y manifestaciones artísticas de un grupo social, así como acciones físicas e intelectuales para el disfrute y bienestar individual y el colectivo.
- v. Una vez se han organizado las mesas por sectores de Desarrollo Humano, el Secretario Técnico realiza el registro en acta de los miembros de la mesa, en el formato PP002 (ver anexo 3).
- vi. El facilitador asignado a cada mesa se reúne con los miembros de la misma y explica las normas, criterios y pautas a seguir para el proceso de consulta:



- Para la intervención de los miembros, se deberá solicitar el derecho de palabra y cada intervención no deberá exceder de dos minutos.
 - Las decisiones del grupo se harán mediante proceso de votación simple.
 - El facilitador brindará una definición detallada del sector que le corresponda y orientará sobre algunas ideas de necesidades y/o problemas relacionadas con el sector.
- vii. El facilitador hace lectura de la definición del sector de desarrollo humano correspondiente a la mesa y explica los posibles temas y problemáticas a tratar.
- viii. Se inicia el proceso con una Lluvia de Ideas por parte de los miembros de la mesa para identificar al menos cuatro (4) grandes *necesidades o problemas* por sector. Las personas participantes tendrán una (1) oportunidad para plantear una problemática durante un máximo de tiempo de dos (2) minutos. Deberán levantar la mano para pedir la palabra, el facilitador de la mesa dará la palabra y guiará la discusión. El Secretario Técnico, anotará en un lugar visible (papel, pizarra o papelógrafo), los cuatro (4) problemas acordados para su posterior proceso de elección.
- Problema: Situación negativa existente que afecta a la comunidad. Necesidad: para una persona es una sensación de carencia unida al deseo de satisfacerla. Necesidad es lo que hace falta para que la situación problemática se convierta en la situación deseada.
- ix. Los miembros de la mesa realizan una selección del problema que consideren prioritario, mediante votación simple, cada participante podrá votar por dos propuestas distintas (2 votos por participante), promoviendo que al menos uno de los dos votos vaya a una propuesta distinta a la propia. Este proceso se registrará en la Planilla de Elección del Problema a Abordar, Formato PP 007 (Ver anexo 5).



Unión Europea

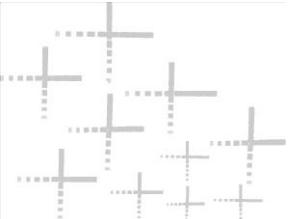


La selección del problema se puede realizar bajo los siguientes criterios:

- La gravedad del problema (número de afectados, consecuencias).
- El área territorial de problema (cobertura geográfica).
- Motivación de los involucrados para resolver el problema.
- Posibilidad de contar con recursos sociales y económicos para abordar el problema (viabilidad).

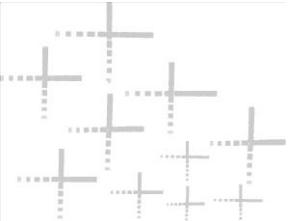
El secretario técnico de la mesa, deberá preguntar a cada participante cuáles son las propuestas por las que vota y realizará el registro de cada voto en el formato PP 007 (Ver anexo 5).

- x. En la *mesa de Desarrollo Económico* (*en las demás mesas, se pasa directamente al paso xi*), una vez seleccionado el problema central, se procederá a la utilización del formato de Análisis de Problemáticas y Soluciones PP 003 (Ver anexo 6). En este formato, el secretario técnico irá anotando los problemas, sus causas, posibles soluciones y potencialidades identificadas, por los miembros de la comunidad, con base en el problema central. Se tratará de identificar además, durante el análisis de posibles soluciones y potencialidades, posibles ideas de negocios, es decir, ideas empresariales que pudieran dar lugar a la creación de una empresa de carácter asociativo. Luego de este paso, se pasa a construir el Árbol de Problemas.
- xi. Se construye el Árbol de Problemas, con base en el problema central seleccionado (más votado), utilizando el formato grande de Identificación de Problemas y Soluciones PP 004 (ver anexo 7), identificando las relaciones de causa - efecto. Con un máximo de tres (3) niveles hacia abajo y uno a hacia arriba a partir del problema central. Para ello, se deberá trabajar con tarjetones donde el secretario técnico, pueda ir recopilando la información



suministrada por los miembros y el facilitador, conjuntamente con los miembros para establecer correctamente las relaciones.

- xii. Seguidamente, se procederá a generar el Árbol de Soluciones, en el cual se vislumbrará la situación deseada y las relaciones de medios y fines. Del mismo modo que en el punto anterior, se procederá a identificar las posibles soluciones, (la situación ideal), en los diferentes niveles, con el uso de tarjetones.
- xiii. Luego, el árbol de problemas, deberá ser depurado sobre la base de las soluciones más viables de acuerdo a: los involucrados, sus recursos y la disposición social y económica para solventar el problema, para finalmente obtener el Árbol de Alternativas, utilizando el formato grande de Identificación de Problemas y Soluciones PP 004 (ver anexo 5), el cual es en definitiva la ruta de intervención para satisfacer la necesidad prioritaria identificada por la comunidad.
- xiv. El Secretario Técnico deberá sistematizar la información recopilada en un documento utilizando el formato de Identificación de Problemas y Soluciones PP 004 (ver anexo 5), el cual deberá ser firmado y avalado por todos miembros de la mesa.
- xv. Al terminar el ejercicio de análisis e identificación de problemas y alternativas, el facilitador y el secretario, junto a los miembros de la mesa, seleccionan al Vocero de cada mesa, quien debe ser un miembro de la comunidad. La persona seleccionada deberá realizar la presentación de los resultados por mesa, durante la plenaria (al cierre del ejercicio). Asimismo, es responsable de la generación del proyecto junto a los funcionarios de la alcaldía asignados y podrá involucrar a otros participantes.



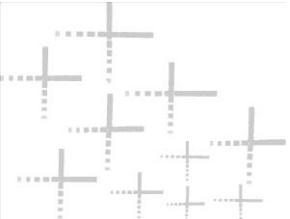
xvi. El Coordinador del Diagnóstico Participativo Comunitario, generará el documento final de Sistematización de ejercicio del diagnóstico Participativo Comunitario, en el formato PP 005 (ver anexo 8), en el cual se recopilan todas las iniciativas priorizadas por sector de Desarrollo Humano.

3. POST DIAGNÓSTICO

i) El coordinador remite la documentación, correspondiente a los resultados del ejercicio, a la Mesa Técnica de Presupuesto Participativo, la cual deberá ser creada para la sistematización de los resultados digitalmente en los formatos correspondientes. Cada formato debe ser digitalizado, colocándose el código correspondiente en el espacio ubicado en la parte superior de los formatos. Dicho código corresponde a la siguiente nomenclatura:

CÓDIGO: Sector Territorial/ Mes/Año
Ejemplo:
Sector Territorial: San Sebastián 1
Mes: Mayo.
Año: 2012.
CÓDIGO: SS1/05/12

ii) La mesa técnica de presupuesto participativo será la encargada de contactar a cada uno de los voceros asignados para la formulación de los proyectos correspondientes de acuerdo al formato del Perfil de Proyecto PP 006 (ver anexo 9).



- iii) Finalmente, se hace entrega formal de los proyectos formulados ante el Consejo Local de Planificación Pública para su aprobación de acuerdo al análisis de su factibilidad técnica, financiera y social.

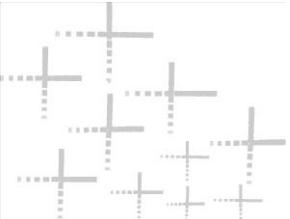
HERRAMIENTAS ACTITUDINALES DEL FACILITADOR

Durante el trabajo de campo que se realiza directamente con las comunidades para realizar los diagnósticos participativos comunitarios, se requiere de ciertas habilidades actitudinales que faciliten la discusión y posterior priorización de las problemáticas que aquejan a un grupo de personas de una comunidad, y que en ocasiones pudieran generar conflictos.

Si bien todas las personas involucradas como equipo técnico, para la ejecución de los diagnósticos participativos comunitarios, juegan un papel importante para el éxito del proceso, el facilitador de mesa tiene un rol transcendental durante esta etapa de la consulta, ya que debe fungir de mediador y facilitar la discusión que finalmente llevará a la toma de decisiones en la mesa de trabajo.

Por lo anterior, se considera necesario que el facilitador cuente con ciertas herramientas actitudinales que le permitan optimizar su trabajo de campo.

- **El facilitador, un mediador.** El facilitador durante su trabajo como mediador para la discusión de las problemáticas y necesidades de un grupo de miembros de la comunidad, debe prestar apoyo para encontrar una solución aceptable, logrando incorporar todas las propuestas planteadas por la comunidad como parte de la solución, de modo que las partes las sientan como propias y se cree un sentido de corresponsabilidad para el logro de dicha solución.



Unión Europea



La realidad social de una comunidad, en muchas ocasiones, generan conflictos, tanto colectivos como individuales, de manera tal que el facilitador debe ejercer su rol de mediador para hacer que las partes puedan escucharse y comunicarse sus respectivos intereses, ayudarles a descubrir estos últimos y los caminos a través de los cuales pueden conjugarse.

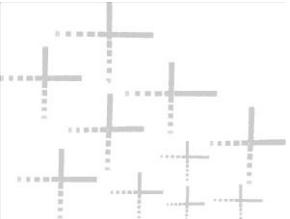
Cualidades para ser un mediador: dentro de las condiciones necesarias para mediar en una situación de conflicto, durante el trabajo de campo, es necesario que el facilitador tenga las habilidades necesarias para:

- Generar empatía y confianza.
- Comunicarse y transmitir las ideas al resto del grupo.
- Ser incluyente.
- Respetar las opiniones y creencias de las personas.
- Ser neutral e imparcial.

+ Promotor de la participación: Cuando se estimula la participación y se crean espacios de participación activa, consciente, libre, representativa, igualitaria, responsable y eficaz, se democratizan las tomas de decisiones, y al mismo tiempo se desarrollan instituciones con sentido social y de bien común que responden a las necesidades de la población.

El facilitador del proceso de discusión de los diagnósticos participativos comunitarios, debe promover la participación y activación de las comunidades durante la generación de propuestas para la solución de sus problemáticas.

Es así como el facilitador contribuye a la suma de los intereses de la comunidad, una vez que incentiva a que sus miembros tomen conciencia sobre su propia realidad, favoreciendo a que los sujetos se transformen en protagonistas de su propio desarrollo.



Unión Europea



PARTICIPACIÓN
COMUNITARIA
PARA EL DESARROLLO

PROUESTA PARA LA PRIORIZACIÓN DE RECURSOS

Con el fin de lograr una distribución más justa y equitativa de los recursos del presupuesto municipal, se propone una matriz para la división presupuestaria entre las parroquias que integran al Municipio San Cristóbal, basada en unos criterios sociales de igualdad, equidad y peso poblacional; y se plantea otra matriz para la priorización de los proyectos de inversión acordados por la comunidad, en los ejercicios de diagnósticos participativos.

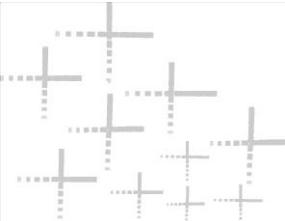
Distribución Presupuestal por Parroquias

La primera matriz-Criterios Distribución Presupuestal por Parroquias (Ver cuadro XX), está compuesta por una serie de *criterios*, con su respectiva *descripción* donde se explica a qué corresponde el mismo, y el *indicador* que define cómo se medirá dicho criterio. Para dicha medición se tomará la información estadística y financiera disponible a nivel del INE y la Alcaldía. Asimismo, a cada indicador se le ha asignado una ponderación (peso porcentual) para que la evaluación sea lo más equitativa posible, al no tomar en cuenta sólo un criterio para la asignación de recursos a una u otra parroquia.

Seguidamente, se tiene una valoración por parroquia, que se obtiene al otorgar un valor de la Escala de puntos del 1 al 10 por cada indicador, de acuerdo a las características de los mismos; luego se obtiene una puntuación como resultado de multiplicación del peso porcentual y los puntos asignados por cada indicador (en el CD anexo, se encuentran las matrices con las fórmulas correspondientes). La sumatoria de esta puntuación, generará un puntaje total por parroquia, de modo que la distribución presupuestaria por parroquia se dará teniendo como premisa que a mayor puntaje, mayor será la asignación de recursos, de manera proporcional a la puntuación obtenida.

Recursos para Perfiles de Proyectos

La segunda matriz- Priorización de Recursos para Perfiles de Proyectos, esta diseñada muy similar a la anterior, sólo que tiene otros criterios e indicadores, los cuales son más a nivel comunitario. También en esta matriz se seleccionarán los proyectos con mayor puntaje y de manera proporcional al puntaje obtenido.



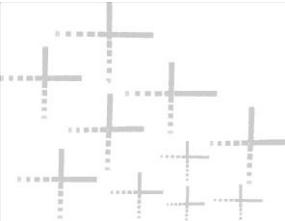
Priorización de Recursos para Perfiles de Proyectos Presentados durante el Diagnóstico Participativo

Matriz de Priorización de Obras por Sectores de Desarrollo Humano			Proyecto 1	Proyecto 4	Proyecto 3	Proyecto 4	Proyecto 5
Parroquia	Sector:	Sector:	Sector:	Sector:	Sector:	Sector:	Sector:
Criterios	Descripción	Indicador	% Puntos	Puntuación	Puntos	Puntuación	Puntuación
Populación Beneficiaria	Populación favorecida con el proyecto	Cantidad de Personas beneficiarias	22%	VERDADERO	0	0	0
Grado de Participación de la comunidad en el Proyecto	Motivación de la comunidad para participar en el desarrollo de la propuesta	Recursos Humanos y Especies provenientes de la comunidad	16%	0	0	0	0
Organización Comunitaria para Ejecución Directa	Capacidad técnica y operativa de los conselhos comunales y la comunidad organizada para ejecución de obra y rendición de cuentas	Formalización y experiencia técnica de los grupos comunitarios	14%	0	0	0	0
Proyecto presentado en el ejercicio anterior	Proyectos que fueron no pudieron ser incluidos en el presupuesto del año anterior.	Número de proyectos presentados sin respuesta	8%	0	0	0	0
Consenso del CLPP	Aprobación por mayoría por parte de los miembros del CLPP	Cantidad de votos por proyecto propuesto.	18%	0	0	0	0
Inclusión (Obras Ejecutadas)	Abróchate por parte de la Alcaldía y otras dependencias en proyectos a línea	Número de obras y recursos asignados anteriormente para este sector. (A mayor No. Menor puntaje)	12%	0	0	0	0
Complejidad del proyecto con otras iniciativas	Vinculación con otras estrategias o acciones que permitan generar mayor impacto.	Proyectos o iniciativas que se complementarán	10%	0	0	0	0
% TOTAL			100%	0	0	0	0

Escala de Puntos

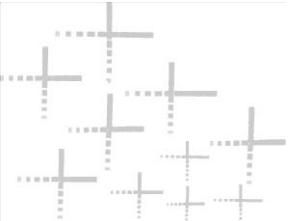
Se asignará valores del **1 al 10**, a cada indicador a evaluar, de acuerdo a las características de cada uno.

Serán abordados de manera prioritaria los proyectos o iniciativas con mayor puntuación.



Matriz para Distribución Presupuestaria por Parroquia			Parroquia 1	La Concordia	Parroquia 2	Pedro María Morantes	Parroquia 3	San Juan Bautista	Parroquia 4	San Sebastián	Parroquia 5	Francisco Romero Lobo
Criterios	Descripción	Indicador	%	Valores	Puntos Puntuación	Valores	Puntos Puntuación	Valores	Puntos Puntuación	Valores	Puntos Puntuación	Valores
Población (Igualdad)	A mayor número de habitantes se destinan más recursos	Número de Habitantes	40%	93212	0	53204		90442		0	22170	0
Pobreza (Equidad)	Satisfacción de Necesidades Básicas	Número de Hogares con Insatisfacciones (NBI)	10%	0				0		0	0	0
Densidad Población	Dispersión Geográfica de la Población por Comunidad o Parroquia	Densidad Población (Hab./Km2)	15%	129.26	0	1834.62		2103.3	0	791.79	0	19.62
Desarrollo Social	Inversión Social año anterior (a menor inversión mayor puntuación)	Bolívares ejecutados	35%	0				0		0		0
	% TOTAL			100	0	0		0		0		0

Escala de Puntos		Se asignará valores del 1 al 10 a cada indicador a evaluar, de acuerdo a las características de cada uno.	
Población (Igualdad)	Número de Habitantes		Se asignará mayor puntaje a la parroquia con mayor número de población.
Pobreza (Equidad)	Número de Hogares con NBI		A mayor número de hogares con necesidades insatisfechas identificadas por parroquia se asignará mayor puntaje.
Densidad Población	Densidad Población (Hab./Km2)		Igual que el anterior.
Desarrollo Social	Bolívares ejecutados		En este caso, se asignará mayor puntaje a las parroquias que hayan recibido menor inversión en años anteriores.



LECCIONES APRENDIDAS

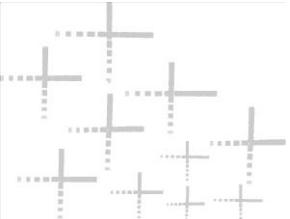
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2012 – MUNICIPIO SAN CRISTÓBAL

Metodología empleada: la metodología propuesta e implementada durante la ejecución de los diagnósticos participativos comunitarios para la consulta del presupuesto participativo 2012, se basó en la metodología de marco lógico, realizándose el árbol de problemas y árbol de alternativas para el análisis conjunto de los principales problemas comunitarios. La identificación de las causas y de los efectos de cada una de las problemáticas planteadas en las mesas de trabajo sectoriales (por sector de desarrollo humano), permitió que los miembros de las comunidades pudieran reconocer y establecer de una manera más amplia los problemas y las posibles soluciones, planteándose el involucramiento y corresponsabilidad de las autoridades y la comunidad.

La discusión en las asambleas de ciudadanos, a través de las áreas temáticas propuestas (Sectores de Desarrollo Humano) facilita la identificación de las necesidades y problemáticas de la comunidad de una manera más integral y por ende propicia el desarrollo humano integral de las comunidades.

Talleres de formación: la formación a los funcionarios involucrados en la metodología planteada para la realización de los diagnósticos participativos comunitarios, permitió una mayor fluidez para su implementación, facilitándose de esta manera el proceso de consulta. Sin embargo, contar con una formación más detallada de los participantes contribuirá en el desarrollo de un rol más activo durante los ejercicios de diagnóstico. Así mismo, la formación de los funcionarios en la formulación de proyectos, facilitará la fase posterior al Diagnóstico Participativo, permitiendo una mayor capacidad para la realización de los proyectos a presentar en el Presupuesto Participativo.

La sensibilización en temas sociales y de participación comunitaria por parte de los funcionarios involucrados permitirá una mayor apropiación del proceso.



Unión Europea



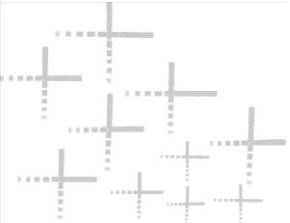
La identificación de posibles líderes comunitarios y actores sociales durante la etapa de pre - diagnóstico, que puedan ser incluirlos en la fase de formación, contribuirá a un mayor empoderamiento de los procesos de participación dentro de las comunidades.

Pre- Diagnósticos: la fase de pre - diagnóstico para realizar el perfil de la comunidad requiere de lapsos de tiempo más amplios para su ejecución a fin de lograr recopilar toda la información necesaria y, especialmente, de generar los resultados correspondientes para que estos se encuentren disponibles previamente, para la ejecución de los diagnósticos participativos, de manera tal que puedan ser analizados por los diferentes facilitadores de las mesas.

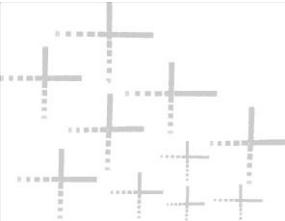
Ampliar la sensibilización y formación de las personas involucradas para la recolección de la información necesaria para el perfil de las comunidades, permitirá un mejor aprovechamiento del trabajo de campo.

Convocatoria: realizar la convocatoria directamente en las comunidades utilizando recursos como el volanteo casa por casa incentiva la participación de los miembros de la comunidad.

La inclusión de los diferentes actores políticos y sociales que hacen vida en el municipio y cada una de sus comunidades, contribuye a la institucionalización de los procesos de consulta y la legitimización de la gestión municipal.



ANEXO 1



Unión Europea



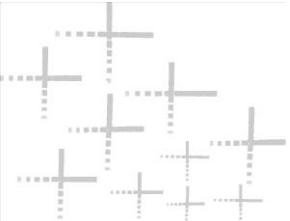
CÓDIGO

FORMATO PP 000

PERFIL DE LA COMUNIDAD

(PRE DIAGNÓSTICO COMUNITARIO)

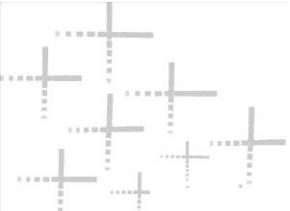
DESCRIPCIÓN COMUNIDAD												
Parroquia								Sector Territorial				
Barrio, Urbanización y/o Comunidad								Rural <input type="checkbox"/>	Urbana <input type="checkbox"/>			
DATOS SOCIO-DEMOGRÁFICOS												
Población	Nro. Cuadras:				Nro. Manzanas:				Nro. Familias:			
	NIÑOS		ADOLESCENTES		ADULTOS		ANCIANOS		POBLACIÓN TOTAL		Personas con necesidades especiales	
	M	F	M	F	M	F	M	F	MUJERES (F)	HOMBRES (M)	MUJERES (F)	HOMBRES (M)
									TOTAL		TOTAL	
Tipos de Viviendas	Casas <input type="checkbox"/>	Ranchos <input type="checkbox"/>	Edificios <input type="checkbox"/>	Casa-quinta <input type="checkbox"/>	Otro: _____							
Presencia de Grupos Migratorios	Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	Especifique: _____									
Tradiciones culturales y/o festividades religiosas:												
Presencia de misiones y otros programas sociales del gobierno nacional, estadal o municipal:					Especifique: _____							
Especifique:					Especifique: _____							
Especifique:					Especifique: _____							
Vocación productiva de la comunidad:			Producción <input type="checkbox"/>		Servicios <input type="checkbox"/>		Comercio <input type="checkbox"/>					
Percepción de Niveles de desempleo:			Alto <input type="checkbox"/>		Medio <input type="checkbox"/>		Bajo <input type="checkbox"/>					
Recursos naturales con que cuenta la comunidad:					Recurso 3: _____							
Recurso 1:					Recurso 4: _____							
Recurso 2:					Recurso 5: _____							
Niveles de inseguridad:			Alto <input type="checkbox"/>		Medio <input type="checkbox"/>		Bajo <input type="checkbox"/>					
Delitos más comunes:	Robos: <input type="checkbox"/>	Hurto <input type="checkbox"/>	Asesinato <input type="checkbox"/>	Homicidio <input type="checkbox"/>	Abigeato <input type="checkbox"/>							
Otro, especifique:												



Unión Europea



INFORMACIÓN EN SERVICIOS						
Tipo de centro de Salud		Hospital <input type="checkbox"/>	Ambulatorio <input type="checkbox"/>	Barrio Adentro <input type="checkbox"/>	Otro, especifique:	
Observaciones:		<input type="checkbox"/>				
Servicio de atención médica:		Eficiente <input type="checkbox"/>	Regular <input type="checkbox"/>	Deficiente <input type="checkbox"/>	Inexistente <input type="checkbox"/>	
Aguas blancas:		Eficiente <input type="checkbox"/>	Regular <input type="checkbox"/>	Deficiente <input type="checkbox"/>	Inexistente <input type="checkbox"/>	
Aguas servidas:		Eficiente <input type="checkbox"/>	Regular <input type="checkbox"/>	Deficiente <input type="checkbox"/>	Inexistente <input type="checkbox"/>	
Servicio eléctrico:		Eficiente <input type="checkbox"/>	Regular <input type="checkbox"/>	Deficiente <input type="checkbox"/>	Inexistente <input type="checkbox"/>	
Servicio telefónico:		Eficiente <input type="checkbox"/>	Regular <input type="checkbox"/>	Deficiente <input type="checkbox"/>	Inexistente <input type="checkbox"/>	
Servicio de internet:		Eficiente <input type="checkbox"/>	Regular <input type="checkbox"/>	Deficiente <input type="checkbox"/>	Inexistente <input type="checkbox"/>	
Transporte público:		Eficiente <input type="checkbox"/>	Regular <input type="checkbox"/>	Deficiente <input type="checkbox"/>	Inexistente <input type="checkbox"/>	
Vías de comunicación:		Eficiente <input type="checkbox"/>	Regular <input type="checkbox"/>	Deficiente <input type="checkbox"/>	Inexistente <input type="checkbox"/>	
Centros de Educación Inicial:		Igual a 1 <input type="checkbox"/>	Mayor a 1 <input type="checkbox"/>	Ninguno <input type="checkbox"/>		
Dependencia:		Nacional <input type="checkbox"/>	Regional <input type="checkbox"/>	Municipal <input type="checkbox"/>		
Escuela de Educación Básica:		Igual a 1 <input type="checkbox"/>	Mayor a 1 <input type="checkbox"/>	Ninguno <input type="checkbox"/>		
Dependencia:		Nacional <input type="checkbox"/>	Regional <input type="checkbox"/>	Municipal <input type="checkbox"/>		
Centros de Educación Secundaria:		Igual a 1 <input type="checkbox"/>	Mayor a 1 <input type="checkbox"/>	Ninguno <input type="checkbox"/>		
Dependencia:		Nacional <input type="checkbox"/>	Regional <input type="checkbox"/>	Municipal <input type="checkbox"/>		
Instituciones de Educación Superior:		Igual a 1 <input type="checkbox"/>	Mayor a 1 <input type="checkbox"/>	Ninguno <input type="checkbox"/>		
Dependencia:		Nacional <input type="checkbox"/>	Regional <input type="checkbox"/>	Municipal <input type="checkbox"/>		
Centros Religiosos	Especifique:					
Medios de Comunicación Comunitarios:	Radio <input type="checkbox"/>	Televisión <input type="checkbox"/>	Especifique:			
Canchas deportivas		Igual a 1 <input type="checkbox"/>	Mayor a 1 <input type="checkbox"/>	Ninguno <input type="checkbox"/>		
Observaciones:						
Espacios para la recreación y esparcimiento, especifique:						
PROYECTOS EN MARCHA						
Nombre del Proyecto:						
Objetivo del Proyecto:						
Ente ejecutor:		Estatus:				
Nombre del Proyecto:						
Objetivo del Proyecto:						
Ente ejecutor:		Estatus:				
Nombre del Proyecto:						
Objetivo del Proyecto:						
Ente ejecutor:		Estatus:				



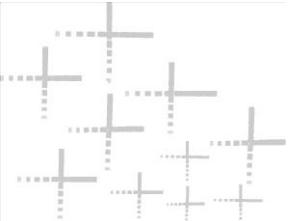
Unión Europea



PARTICIPACIÓN
COMUNITARIA
DADA
EL DESARROLLO

ORGANIZACIONES Y AGRUPACIONES COMUNITARIAS

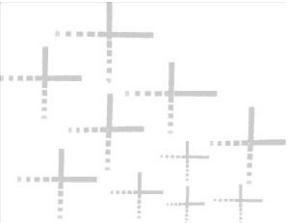
Nombre del Consejo Comunal:	Dirección:		
Contacto o vocero:	Dirección:		
Teléfono:	Correo electrónico:		
Nombre del Consejo Comunal:	Dirección:		
Contacto o vocero:	Dirección:		
Teléfono:	Correo electrónico:		
Agrupaciones comunitarias y/o Asociación Civil:		Deportiva <input type="checkbox"/>	Religiosa <input type="checkbox"/>
Política <input type="checkbox"/>	Social <input type="checkbox"/>	Económica <input type="checkbox"/>	Cultural <input type="checkbox"/>
Juvenil <input type="checkbox"/>	Ambiental <input type="checkbox"/>	Otro, especifique:	
Nombre:	Dirección:		
Objetivo de la Agrupación			
Contacto o vocero:	Dirección:		
Teléfono:	Correo electrónico:		
Agrupaciones comunitarias y/o Asociación Civil:		Deportiva <input type="checkbox"/>	Religiosa <input type="checkbox"/>
Política <input type="checkbox"/>	Social <input type="checkbox"/>	Económica <input type="checkbox"/>	Cultural <input type="checkbox"/>
Juvenil <input type="checkbox"/>	Ambiental <input type="checkbox"/>	Otro, especifique:	
Nombre:	Dirección:		
Objetivo de la Agrupación			
Contacto o vocero:	Dirección:		
Teléfono:	Correo electrónico:		
Agrupaciones comunitarias y/o Asociación Civil:		Deportiva <input type="checkbox"/>	Religiosa <input type="checkbox"/>
Política <input type="checkbox"/>	Social <input type="checkbox"/>	Económica <input type="checkbox"/>	Cultural <input type="checkbox"/>
Juvenil <input type="checkbox"/>	Ambiental <input type="checkbox"/>	Otro, especifique:	
Nombre:	Dirección:		
Objetivo de la Agrupación			
Contacto o vocero:	Dirección:		
Teléfono:	Correo electrónico:		



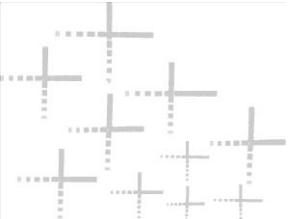
Unión Europea

PARTICIPACIÓN
COMUNITARIA
PARA EL DESARROLLO

Observaciones Generales:			
Espacios para realizar el Diagnóstico Participativo.			
Tipo:		Abierto <input type="checkbox"/>	Cerrado <input type="checkbox"/>
Capacidad de Personas:		Disponibilidad Electricidad <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	
Iluminación:		Buena <input type="checkbox"/>	Regular <input type="checkbox"/> Mala <input type="checkbox"/>
Disponibilidad de Mesas	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Nro.	Disponibilidad de Sillas <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Nro:
Requiere solicitud de permiso para su uso:		Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	
Si requiere permiso, especifique requisitos necesarios y datos			
Horario y fecha disponible:			
El servicio de transporte para el traslado al espacio es:	Bueno <input type="checkbox"/>	Regular <input type="checkbox"/>	Deficiente <input type="checkbox"/>
Reunión preparatoria para el ejercicio de Diagnóstico Participativo Comunitario			
Lugar:			
Fecha:	Hora:		
Contacto en la comunidad:	Dirección:		
Teléfono:	Correo electrónico:		
Contacto en la comunidad:	Dirección:		
Teléfono:	Correo electrónico:		
REALIZADO Y AVALADO POR:			
Nombre y Apellido:	Nombre y Apellido:		
Cargo:	Cargo:		
Firma:	Firma:		
Lugar y Fecha:			



ANEXO 2



LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN DEL PERFIL DE LA COMUNIDAD

Guión de entrevista

TEMAS Y PREGUNTAS

Descripción de la comunidad

Realizar preguntas en relación a datos que permiten identificar la comunidad, como:

1. ¿Cuál es el nombre formal de la comunidad, barrio y/o urbanización?
2. ¿La comunidad es considerada de tipo rural o urbana?

Datos socio-demográficos

Se solicita al entrevistado brindar información de datos socio –demográficos, de acuerdo a su conocimiento:

3. ¿Cuántas cuadras o manzanas componen a este barrio o urbanización?
4. ¿Cuál es el número aproximado de familias que viven en esta comunidad?
5. ¿En esta comunidad viven o hacen vida algún grupo de extranjeros o personas migrantes?
6. ¿Qué tipo de festividad o celebración se acostumbra realizar en la comunidad?
7. ¿Cuáles son las actividades económicas que se realizan principalmente en esta comunidad?
8. ¿Cuál cree que es entonces la vocación productiva de la comunidad, de servicios, producción o comercial?
9. Según su percepción, ¿Cómo cree que son los niveles de desempleo en la comunidad?
10. ¿En cuanto al tema de la seguridad ciudadana, cómo son los niveles de inseguridad?
11. ¿Cuál cree que es el delito más común que se comete en la comunidad, robo, hurto, homicidio, abigeato?

Información en Servicios

Se debe preguntar por todos y cada uno de los servicios con los que cuenta la comunidad y a los que se hace referencia en el tema de *Información de Servicios*. Preguntando:

12. Si la comunidad cuenta con el servicio y de ser positivo, preguntar por la calidad del mismo

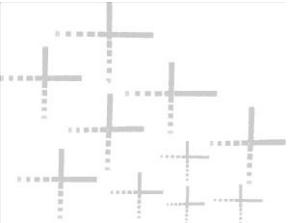
Organizaciones y Agrupaciones Comunitarias

Se debe solicitar información acerca de grupos de personas organizadas, miembros de la comunidad, que realicen actividades en pro de su desarrollo y bienestar.

13. ¿La comunidad cuenta con un consejo comunal?
14. ¿Existen dentro de la comunidad, organizaciones o agrupaciones que realicen actividades de tipo deportivas, juveniles, económicas u otra?

Proyectos en Marcha

Se solicita información sobre proyectos en la comunidad, ya sea que se encuentren en proceso de desarrollo o no.



ANEXO 3



Unión Europea



FORMATO PP 001



CÓDIGO

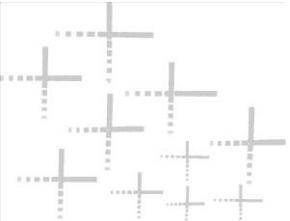
DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO COMUNITARIO

REGISTRO GENERAL DE PARTICIPANTES

Parroquia		Sector Territorial	
Barrios y Comunidades del Sector			
Lugar del Evento		Fecha	

DATOS DE PARTICIPANTES

Nombre(s)	Apellido(s)	Cédula de Identidad	Sexo	Fecha de Nacimiento	Edad	Consejo Comunal/ Comitá	Barrio o Comunidad	Firma
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								
16								
17								
18								
19								
20								
21								



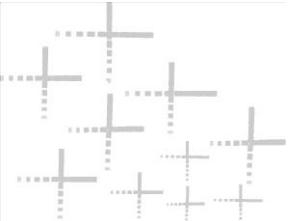
Unión Europea



PARTICIPACIÓN
COMUNITARIA
PARA EL DESARROLLO

DATOS DE PARTICIPANTES

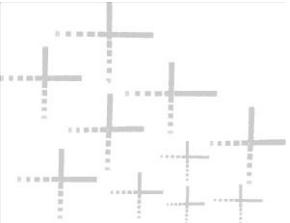
Nombre(s)	Apellido(s)	Cédula de Identidad	Sexo	Fecha de Nacimiento	Edad	Consejo Comunal/ Comité	Barrio o Comunidad	Firma
23								
24								
25								
26								
27								
28								
29								
30								
31								
32								
33								
34								
35								
36								
37								
38								
39								
40								
41								
42								
43								
44								
45								
46								
47								
48								
49								



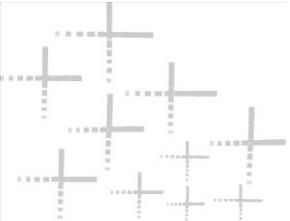
Unión Europea



DATOS DE PARTICIPANTES								
Nombre(s)	Apellido(s)	Cédula de Identidad	Sexo	Fecha de Nacimiento	Edad	Consejo Comunal/ Comité	Barrio o Comunidad	Firma
50								
51								
52								
53								
54								
55								
56								
57								
58								
59								
60								
61								
62								
63								
64								
65								
66								
67								
68								
69								
70								
Nombre de Registrador(a)		Cédula No.					Firma	
Nombre del Coordinador(a) del DPC		Cargo					División	



ANEXO 4



Unión Europea

PARTICIPACIÓN
COMUNITARIA
PARA EL DESARROLLO

FORMATO PP 002

CÓDIGO

DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO COMUNITARIO

REGISTRO DE MESA SECTORIAL DE DESARROLLO

Parroquia		Sector Territorial	
Barrios y Comunidades del Sector			
Lugar del Evento		Fecha	
Sector de Desarrollo Humano a Tratar		No. De Miembros	
Nombre del Facilitador		Cargo	
Nombre de Secretario		Cargo	

DATOS DE LOS INTEGRANTES

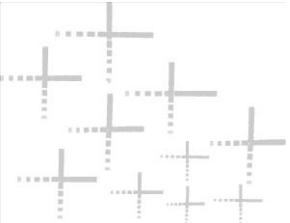
Nombre(s)	Apellido(s)	Cédula de Identidad	Sexo	Edad	Telf.	Barrio o Comunidad	Firma
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							

Actividad llevada a cabo por

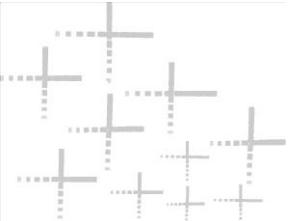
Nombre y Apellido del Apuntador	Cédula No.	Fecha	Firma
Nombre y Apellido del Facilitador	Cédula No.	Fecha	Firma

Avalado por

Nombre y Apellido Vocero	Cédula No.	Fecha	Firma
Nombre y Apellido del Coordinador	Cédula No.	Fecha	Firma



ANEXO 5



Unión Europea



Formato PP 007



CÓDIGO	
--------	--

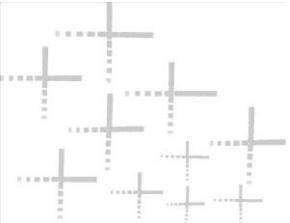
DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO COMUNITARIO

PLANILLA DE ELECCIÓN DEL PROBLEMA A ABORDAR			
Parroquia		Sector Territorial	
Barrios y Comunidades del Sector			
Lugar del Evento		Fecha	
Sector de Desarrollo Humano a Tratar		No. De Miembros	
Nombre del Facilitador		Cargo	
Nombre de Secretario		Cargo	

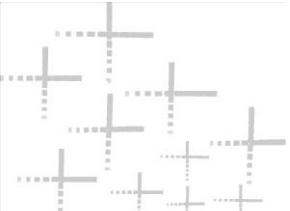
PARTICIPANTES																
Propuestas	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
	1															
	2															
	3															
	4															
	5															

Avalado por

Nombre y Apellido Vocero	Cédula No.	Fecha	Firma
Nombre y Apellido del Coordinador	Cédula No.	Fecha	Firma



ANEXO 6



Unión Europea

PARTICIPACIÓN
COMUNITARIA
PARA EL DESARROLLO

CÓDIGO

FORMATO PP 003

DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO COMUNITARIO

Análisis de Problemáticas y Soluciones

Nombre de la Parroquia		Sector Territorial	
Comunidades y/o Barrios			
Lugar del Evento		Fecha	No. De Participantes

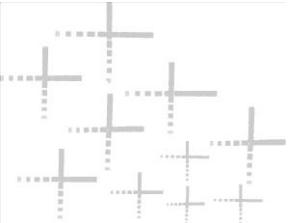
Sector de Desarrollo Humano a Tratar	
Facilitador	Apuntador

CAUSAS	PROBLEMAS	POSIBLES SOLUCIONES	POTENCIALIDADES DE LA COMUNIDAD

Priorización de Problemas identificados:

Observaciones:

1	
2	
3	
4	



ANEXO 7



Unión Europea



CÓDIGO	
--------	--

FORMATO FP 004

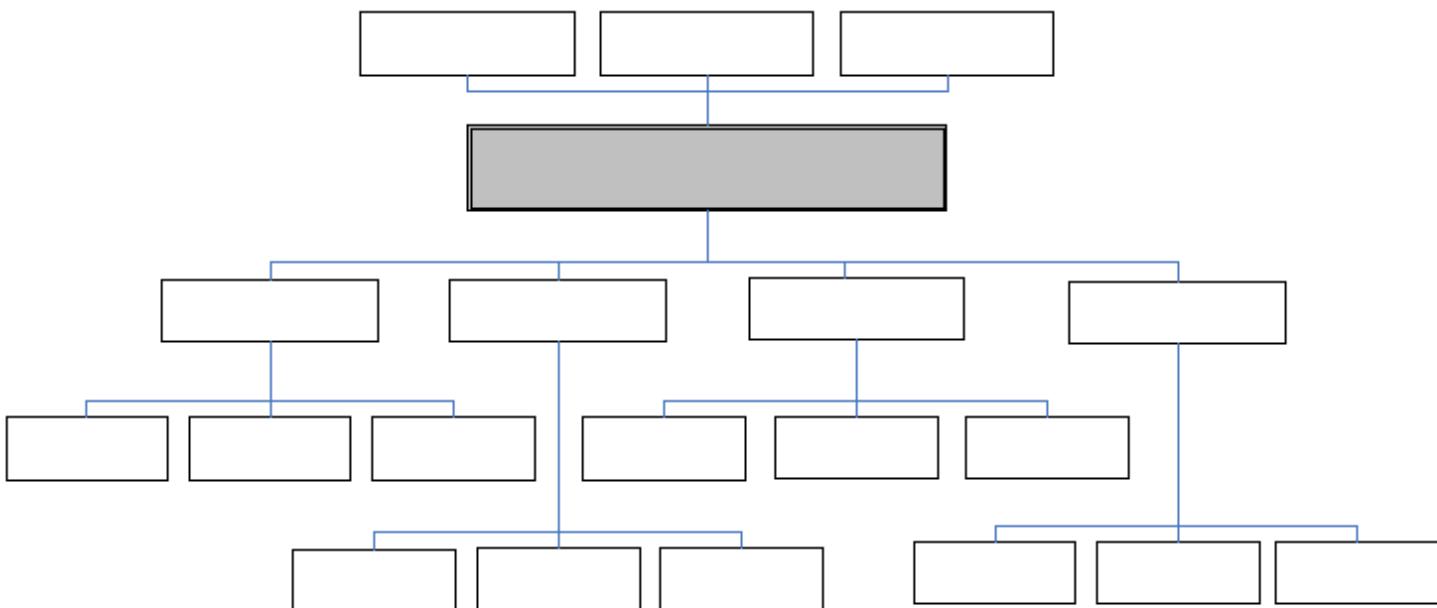
DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO COMUNITARIO

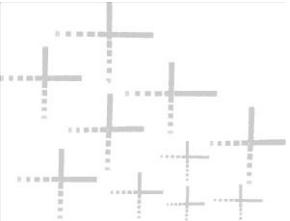
IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS Y SOLUCIONES

Nombre de la Parroquia		Sector Territorial	
Comunidades y/o Barrios			
Lugar del Evento		Fecha	No. De Participantes
Sector de Desarrollo Humano a Tratar			
Facilitador		Apuntador	

Los Integrantes de ésta mesa de trabajo, luego de un análisis detallado de los problemas y la priorización de los mismos por común acuerdo, hemos concluido que el problema central y las posibles causas del mismo son:

Árbol de Problemas





Unión Europea

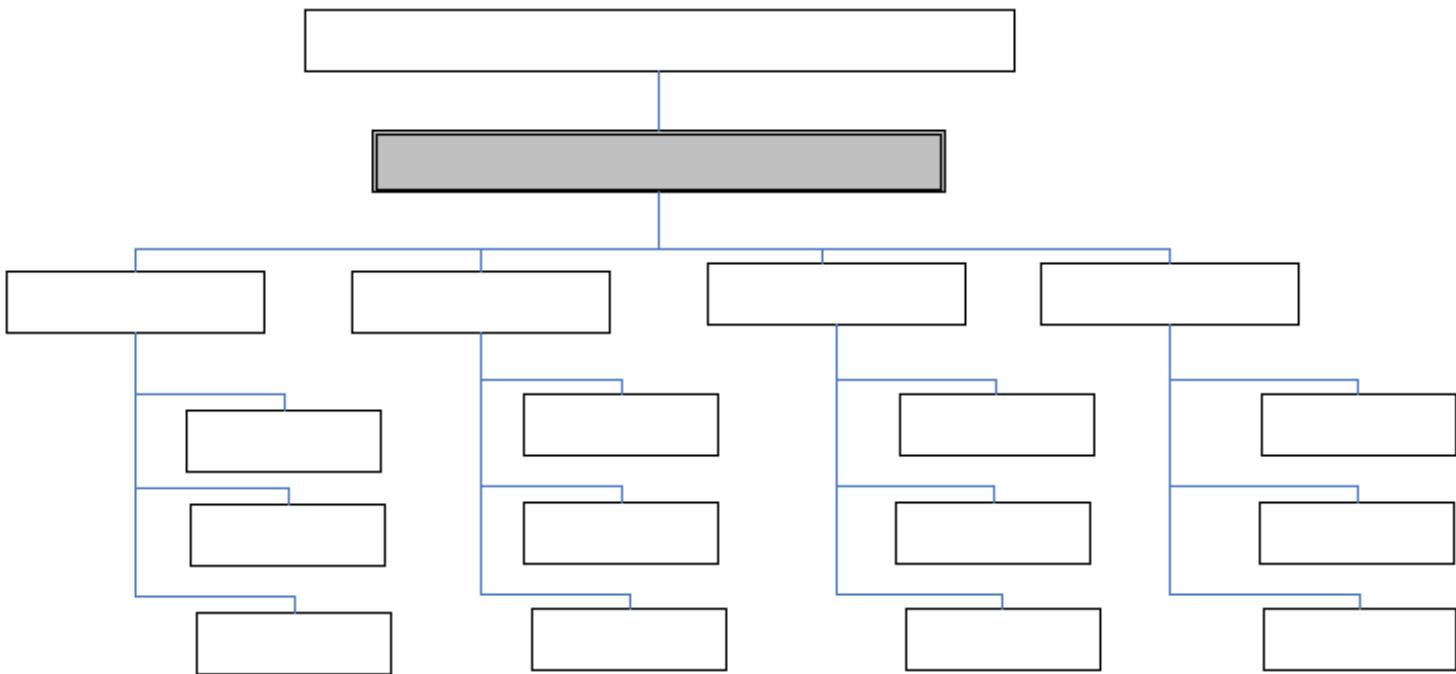


IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS Y SOLUCIONES

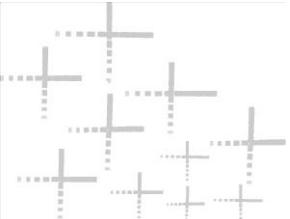
Nombre de la Parroquia	Sector Territorial		
Comunidades y/o Barrios			
Lugar del Evento	Fecha		No. De Participantes
Sector de Desarrollo Humano a Tratar			

Asimismo, basados en lo anterior recomendamos y en base a nuestros conocimiento de las realidades la comunidad se propone el siguiente Estrategia de Intervención para solventar la problemática aborda en la mesa de trabajo:

Árbol de Alternativas



OBSERVACIONES:



Unión Europea



IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS Y SOLUCIONES

Nombre de la Parroquia		Sector Territorial	
Comunidades y/o Barrios			
Lugar del Evento	Fecha		No. De Participantes
Sector de Desarrollo Humano a Tratar			

ACTA DE RESULTADO DE LA MESA

Nosotros y nosotras integrantes de la Mesa del Sector de Desarrollo _____ y pertenecientes al Sector Territorial _____, reunidos el día de hoy, ____ de ____ de 20____, en el Municipio San Cristóbal, Parroquia_____, con la finalidad de discutir y definir los problemas y posibles soluciones del sector en mención, mediante la presente hacemos constar que estamos de acuerdo plenamente en la intervención propuesta. En este sentido, hemos decidido designar mediante este acto, como vocero sector de desarrollo_____ al Ciudadano_____, venezolano, mayor de edad, Portador de la Cédula de Identidad No. V-_____, para que desarrolle conjuntamente con nuestra comunidad y la unidad Asesora de la Alcaldía, un perfil de proyecto y que promueva su priorización en el ejercicio de Presupuesto Participativo.

Conformen firman,

Por la comunidad,

Nombre y Apellido	Cédula	Firma	Nombre y Apellido	Cédula	Firma	Nombre y Apellido	Cédula	Firma

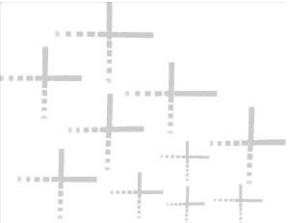
Por la Alcaldía,

Sello

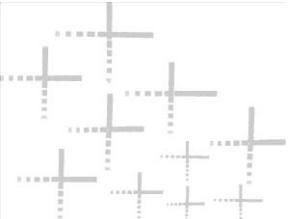
Sello

Nombre y Apellido	
Cargo Funcional	
Firma	
Lugar y Fecha	

Nombre y Apellido	
Cargo Funcional	
Firma	
Lugar y Fecha	



ANEXO 8



Unión Europea



CÓDIGO	
--------	--

FORMATO PP 005

RESULTADOS DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO COMUNITARIO

SISTEMATIZACIÓN DEL EJERCICIO DE DIAGNÓSTICO

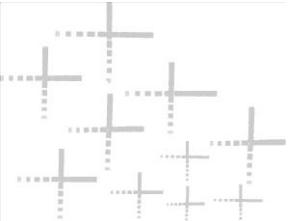
Parroquia		Sector Territorial	
Barrios y Comunidades del Sector			
Lugar del Evento		Fecha	
Sector de Desarrollo Humano a Tratar		No. Participantes	
Coordinador Técnico		Cargo	

MATRIZ RESUMEN POR SECTOR DE DESARROLLO HUMANO

SECTORES	PROBLEMA IDENTIFICADO	POSIBLE INTERVENCIÓN
1 Salud		
2 Educación y Participación Ciudadana		
3 Desarrollo Económico		
4 Infraestructura, Servicios Públicos y Equipamientos		
5 Seguridad y Convivencia		
6 Ambiente		
7 Cultura, Recreación y Deporte		

Voceros designados para el desarrollo de perfil de proyecto, por Sector de Desarrollo Humano

	Nombre y Apellido	Cédula No.	Telf.	Dirección
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				



Unión Europea



CÓDIGO	
--------	--

RESULTADOS DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO COMUNITARIO

SISTEMATIZACIÓN DEL EJERCICIO DE DIAGNÓSTICO

Parroquia		Sector Territorial	
Barrios y Comunidades del Sector			

Nosotros y nosotras, designados como voceros sectoriales de desarrollo, de nuestra comunidad nos comprometemos en participar activamente y desarrollar conjuntamente con nuestra comunidad y la unidad Asesora de la Alcaldía, un perfil de proyecto, para que pueda ser sometido a consideración durante el ejercicio de Presupuesto Participativo.

En San Cristóbal, a los _____(____) días de _____ de 20____, conformen firman,

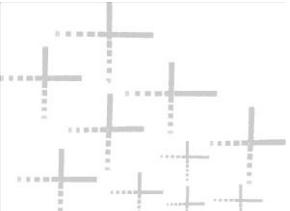
Por Los Voceros,

	Nombre y Apellido	Cédula	Firma
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			

Por la Alcaldía,

Sello

Nombre y Apellido		
Cargo		
Firma		
Lugar y Fecha		

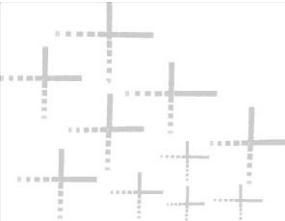


Unión Europea



BIBLIOGRAFÍA

- Alcaldía de Medellín. ABC DE Planeación Local y Presupuesto Participativo. Medellín, 2011.
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados – ACNUR. “La Herramienta del ACNUR para el Diagnóstico Participativo en las Operaciones” 2006.
- CEPAL. Naciones Unidas. “Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas”. Santiago de Chile, 2005.
- CEPAL. Naciones Unidas. “Material docente sobre gestión y control de proyectos – Programa de capacitaciones BID/ILPES”. Santiago de Chile, 2000.
- CEPAL. Naciones Unidas. “Metodología general de identificación, preparación y evaluación de proyectos de inversión pública”. Santiago de Chile, 2005.
- Deutsche Gesellschaft für Technische Zusammenarbeit. “El seguimiento en los proyectos de cooperación técnica”. Alemania, 1998.
- Comitato Internazionale per lo Sviluppo dei Popoli - CISP. “Guía práctica para adolescentes para formulación de proyectos sociales bajo la metodología del marco lógico”. Venezuela, 2011.
- Gómez, Luis y Manzanares. Juan F. (2009). “Formula Política para el Desarrollo Sustentable. La civilización emergente del siglo XXI La Igualdad Teológica de los órdenes sociales y su estrategia sectorial, territorial y jurisdiccional”.
- Instituto Iberoamericano y del Caribe de Planeación Económica y Social – ILPES. “Gestión de la ejecución de proyectos públicos, organización y planificación de la ejecución”. Santiago de Chile, 2005.
- Marco, Crespo. A. (2010). Guía de Diseño de Proyectos Sociales y Comunitarios Bajo el Enfoque de Marco Lógico, Caracas.
- Manzanares, Juan F. “El Epísteme de un Civilización Inteligente”. Mérida, 2004.
- Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Agencia Catalana de Cooperación al Desarrollo. “Una Experiencia de Participación Ciudadana en el Distrito



Unión Europea



Metropolitano de Quito”, Presupuestos Participativos 2010 – 2011 sistematización.

Quito, 2012.

- Zambrano, Kilian. (2008) “Planificación Comunal”. Caracas.

Leyes

- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Gaceta Oficial No 36.860. Diciembre de 1999.
- Ley Orgánica de los Consejos Comunales. 2009.
- Ley Orgánica del Poder Público Municipal. Diciembre de 2010.
- Ley de Reforma Parcial de la ley de los Consejos Locales de Planificación Pública. 30 de diciembre del 2010.